

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL MUSEO DE MÁLAGA EN EL PALACIO DE LA ADUANA CONTR 2025 111653

OBJETO: SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA DEL MUSEO DE MÁLAGA EN EL PALACIO DE LA ADUANA

DURACIÓN: Cinco años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta diez años.

CANON INICIAL DE LICITACIÓN: CATORCE MIL CIENTO CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y ÚN CÉNTIMOS DE EURO AL AÑO (14.104,51 €)

Visto el expediente de referencia que se tramita en este Museo de Málaga, y de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 24 de marzo de 2025, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo con fecha 25 de marzo de 2025 y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 23 de abril de 2025, solo concurre a la licitación la siguiente empresa:

1.-B56805005 -COSTA PATAGONIA, S.L.

El día 6 de mayo se procede por la Mesa de Contratación a la apertura y examen del sobre electrónico n.º 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) del licitador presentado y a la calificación de la documentación contenida en el mismo, resultando dicha documentación conforme y siendo la empresa

Plaza de la Aduana, s/n. 29015 Málaga
Teléfono: 951031438
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es



MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		05/06/2025 11:44:05	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDHljWDwxy80qGd4MU4ak2ZRIs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

admitida al procedimiento, por lo que se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor”.

Reunida la Mesa de Contratación en su segunda sesión el día 8 de mayo de 2025, y tras el análisis del informe de valoración de los juicios de valor emitido por técnico del Museo de Málaga, acuerda aceptar el mismo que otorga 25 puntos a COSTA PATAGONIA, S.L. y seguir con el procedimiento.

Dado que en el Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el contrato no se establece ningún umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo, se procede a la apertura del sobre n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) y a identificar si la oferta presentada pudiera encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y Anexo VIII del PCAP, concluyéndose que no incurre en este supuesto y correspondiéndole un total de 30 puntos en la evaluación de estos criterios.

Resultando que la única empresa licitadora consigue un total de 55 puntos en la licitación, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato a la empresa COSTA PATAGONIA, S.L., al órgano de contratación para que requiera a la entidad propuesta la documentación justificativa previa a la adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 9.7 del PCAP.

La Mesa de Contratación celebra su tercera sesión el día 27 de mayo para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 9.7 del PCAP, ha presentado COSTA PATAGONIA, SL, observando defectos u omisiones en la misma, en especial en lo relativo a la acreditación de la solvencia técnica. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra sesión el día 3 de junio para su análisis, y no estando claros algunos aspectos de la documentación aportada, la Mesa solicita aclaración a la licitadora. Celebrada una última sesión de la Mesa de Contratación y aclarados los aspectos requeridos, se comprueba que la licitadora reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación a favor de dicha empresa.

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		05/06/2025 11:44:05	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDHljWDwxy80qGd4MU4ak2ZRIs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato denominado CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL MUSEO DE MÁLAGA EN EL PALACIO DE LA ADUANA CONTR 2025 111653 a la empresa COSTA PATAGONIA, S.L. con CIF: B56805005 por un canon anual de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €).

La empresa se compromete a ejecutar las mejoras siguientes:

Invertir VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) en el acondicionamiento y mejora de los siguientes elementos:

- Toldo/sombrillas adaptado a la terraza del restaurante, así como mobiliario de diseño que armonice con el entorno patrimonial y cultural del museo.

- Vajilla que específicamente se diseñe acorde a las características del Museo.

Esta vajilla será diseñada por artesanos que brindará un sello único y distintivo a la experiencia gastronómica.

- Uniformidad del personal que específicamente se diseñe acorde a las características del Museo.

2.- Formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y adjudicatario. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido dicho requerimiento.

3.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

Conforme a lo establecido en el artículo 44.2.c) LCSP, contra esta Resolución cabe la interposición con carácter potestativo de Recurso Especial en Materia de Contratación, en un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se notifique dicha resolución o cabe interponer directamente recurso

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		05/06/2025 11:44:05	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDHljWDwxy80qGd4MU4ak2ZRIs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

LA DIRECTORA DEL MUSEO
Fdo. María Morente del Monte

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		05/06/2025 11:44:05	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDHljWDwxy80qGd4MU4ak2ZRIs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	